

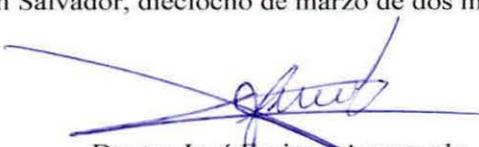
**ACUERDO No. 60-CNR/2013.-** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número dos: Autorización de ampliación del plazo de Validez de la Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT-GRAFCAN, en la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután”**; de la sesión extraordinaria número tres, celebrada a las once horas y treinta minutos del día dieciocho de marzo de dos mil trece; punto informado por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, y

**CONSIDERANDO:**

- I)** Que según Acuerdo No. 54-CNR/2013 de fecha 7 de marzo del presente año, el Consejo Directivo resolvió autorizar a la Dirección Ejecutiva, para gestionar la No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, con el objeto de ampliar la validez de la Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, presentadas por la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT-GRAFCAN, en la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután”; en un plazo adicional de cinco (5) meses, así: la validez de la Oferta presentada a partir del 22 de marzo de 2013 hasta el 22 de agosto, y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, a partir del 22 de abril de 2013 hasta el 22 de septiembre, ambas fechas del presente año;
- II)** Que mediante nota GES-0218/2013 del 14 del corriente mes y año, el señor Raúl G. Castaneda Trabanino, Gerente de País del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, ha manifestado que el Bando no tiene objeción a las ampliaciones del plazo de vigencia de la oferta y de la garantía de mantenimiento de oferta, presentadas por la citada Unión Temporal;

**POR TANTO,** con base en lo dispuesto por el artículo 35 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; y por los numerales 11 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, letra c. y 13 PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA, letras a. y b. de las Bases de Licitación; contándose con la No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-,

**¡CUERDA: I)** ampliar el plazo de validez de la Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, presentadas por la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT-GRAFCAN, compuesta por TOPONORT S.A., TOPONORT EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y GRAFCAN; en la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután”; en un plazo adicional de cinco (5) meses, así: la validez de la Oferta presentada a partir del 22 de marzo de 2013 hasta el 22 de agosto; y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, a partir del 22 de abril de 2013 hasta el 22 de septiembre, ambas fechas del presente año; y **II)** instruir a la Administración requiera a la Unión Temporal TOPONORT-GRAFCAN, la ampliación de validez de la Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en los términos anteriormente indicados. San Salvador, dieciocho de marzo de dos mil trece. COMUNIQUESE.-

  
Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo

